



**AMBASSADE  
DE FRANCE  
EN ÉQUATEUR**

*Liberté  
Égalité  
Fraternité*



**MINISTÈRE  
DE L'EUROPE  
ET DES AFFAIRES  
ÉTRANGÈRES**

*Liberté  
Égalité  
Fraternité*

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN N°4

**ASUNTO:** Subvención para el proyecto “Implementación de herramientas inteligentes de soporte educativo para el autocuidado de la salud y prevención de violencia sexual en niños y jóvenes con discapacidad intelectual”

**MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN ACORDADO PARA 2021:** diecinueve mil veinte dólares americanos con cuarenta y cuatro centavos (\$19 020,44 USD)

**MONTO PROVISIONAL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN ACORDADO PARA 2021 y 2022:** treinta y cinco mil dólares americanos (\$35 000 USD)

**BENEFICIARIO:** Universidad Politécnica Salesiana – Cátedra UNESCO Tecnologías de apoyo para la Inclusión Educativa

Calle Vieja 12 – 30 y Elia Liut  
010105 CUENCA

**IMPARTE PRESUPUESTARIO:** 0209-02-02

**PROYECTOS INNOVADORES DE SOCIEDADES CIVILES Y COALICIONES DE ACTORES - PROGRAMA:** 209HT2

**N° DE COMPROMISO:**

Este convenio, realizado tres copias originales en francés y tres copias originales en español, contiene 9 páginas numeradas de 1 a 9.

1

## PREÁMBULO

*El Fondo "Proyectos Innovadores de Sociedades Civiles y Coaliciones de Actores" (PISCCA) es el principal mecanismo de la Embajada de Francia en Ecuador para financiar proyectos que buscan fortalecer las capacidades de los beneficiarios de los proyectos y de las OSC, fomentar la creación de redes y sinergias entre los actores de la sociedad civil, favorecer el surgimiento de nuevos actores en el debate público y aumentar su credibilidad como actores del desarrollo.*

*Considerando:*

- *La decisión ministerial de aprobación global n°2020-27 con fecha 18/02/2020*
- *La decisión ministerial de aprobación individual n°27 relativa al proyecto "PISCCA: fortalecimiento del acceso a la educación de calidad para todos" con fecha 25/01/2021*
- *La solicitud de subvención presentada por la Universidad Politécnica Salesiana – Cátedra UNESCO Tecnologías de apoyo para la Inclusión Educativa;*

**La Embajada de Francia en Ecuador**, representada por el Sr. **Jean-Baptiste CHAUVIN, Embajador de Francia**, en lo sucesivo "**la Embajada**",

**POR UN LADO**

**Y**

**La Universidad Politécnica Salesiana – Cátedra UNESCO Tecnologías de apoyo para la Inclusión Educativa**, representada por **Padre Juan CÁRDENAS TAPIA sbd PhD, Rector y Representante Legal**, y por así disponer el estatuto universitario actúa el **Dr. Jeffrey ZUÑIGA RUILOVA** como Procurador, en lo sucesivo "**el Beneficiario**",

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

### **ARTÍCULO 1 - PROPÓSITO DEL CONVENIO**

El propósito de este convenio es la participación financiera de la Embajada para apoyar al beneficiario en la ejecución del proyecto titulado *Implementación de herramientas inteligentes de soporte educativo para el autocuidado de la salud y prevención de violencia sexual en niños y jóvenes con discapacidad intelectual*, por una duración de 16 meses, con el objetivo de mejorar el autocuidado y luchar contra la violencia en contra de los niños y adolescentes con discapacidad intelectual en las provincias del Azuay y de Cañar, **tal como se presenta en el documento del proyecto en el Archivo adjunto 1.**

## **ARTÍCULO 2 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ASIGNACIÓN DE CONTABLE**

Esta subvención se asigna a los créditos del Programa 209HT2 del Ministerio para Europa y de Relaciones Exteriores sobre los créditos del proyecto 01-FSPI 2020-027-EC.

El contable responsable de los pagos es la DSFIPE (Dirección Especializada de Finanzas Públicas para Países Extranjeros).

## **ARTÍCULO 3 - MONTO DE LA SUBVENCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

El presupuesto necesario para la ejecución de todas las acciones indicadas en el artículo 1 es de **\$95 467,20 USD (noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete dólares americanos con veinte centavos)** según el presupuesto adjunto al presente convenio (**archivo adjunto 2**).

El importe provisional de esta subvención para las actividades descritas en el artículo 1 es de **\$35 000 USD**, es decir, **treinta y cinco mil dólares americanos**.

Esta contribución representa el 36,66% del presupuesto estimado que se adjunta al presente acuerdo. Se acreditará de la siguiente manera:

1. Primera parte del pago de la subvención: \$19 020,44 USD, es decir, diecinueve mil veinte dólares americanos con cuarenta y cuatro centavos (16 000€ - dieciséis mil euros – según la tasa de cambio de la cancillería francesa establecida el 1 de julio de 2021), en un lapso de 1 mes después de la fecha de firma del presente convenio;
2. Segunda parte del pago de la subvención (provisional): \$15 979,56 USD, es decir, quince mil novecientos setenta y nueve dólares americanos con cincuenta y seis centavos, en el transcurso del año 2022, previa presentación de un informe técnico y financiero que justifique la puesta en marcha de las actividades previstas en el marco del proyecto según el cronograma acordado. Este monto podrá variar en función de la asignación de créditos a la Embajada de Francia para los proyectos FSPI PISCCA en 2022 por parte del Ministerio para Europa y de Relaciones Exteriores, y de la tasa de cambio euro-dólar al momento de realizar el pago.

El pago se hará en la cuenta abierta a nombre del beneficiario.

- Institución bancaria: Banco del Pacífico
- Tipo de cuenta: Cuenta Corriente
- Nombre de cuenta: Universidad Politécnica Salesiana
- N° de cuenta: 7420487
- Correo electrónico: bsalgado@ups.edu.ec
- RUC: 0190151530001
- Teléfonos: 2831144
- Dirección: Gran Colombia 23-120 y Av. De Las Américas – Cuenca

## ARTÍCULO 4 - OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO

El beneficiario se compromete a:

4.1. Utilizar los medios necesarios para llevar a cabo todas las acciones previstas y, en particular, movilizar sus propios fondos por los importes indicados en el presupuesto del Archivo adjunto 2.

4.2. Pagar a los participantes y a los proveedores de servicios seleccionados para llevar a cabo las acciones previstas el importe de sus prestaciones y servicios, así como el pago de la seguridad social, los impuestos, los seguros y otras cargas relacionadas con estos servicios. La Embajada de Francia queda liberada de cualquier obligación al respecto.

4.3 Facilitar a la Embajada de las acciones físicas, administrativas y financieras mediante visitas sobre el terreno, acceso a los documentos administrativos y contables pertinentes.

4.5. Presentar, al final del proyecto y a más tardar a finales de noviembre de 2022, un informe final técnico y financiero para justificar el uso de los fondos recibidos.

El informe financiero se elaborará sobre la base del presupuesto provisional del presente convenio: especificará en la primera columna los gastos previstos, en la segunda los gastos realizados y en la tercera las diferencias observadas. Las explicaciones de las diferencias constatadas figurarán en un anexo junto con sus justificaciones.

En ausencia de un informe sobre la utilización o el mal uso de los fondos, o en caso de no utilización de los mismos, la Embajada se reserva el derecho de exigir la devolución de las sumas indebidamente recibidas.

Las sumas no utilizadas o utilizadas de forma no conforme al presupuesto del proyecto sin que se haya firmado una adenda entre las dos partes serán obligatoriamente devueltas a la Embajada de Francia.

## ARTÍCULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN

**La fecha límite para la ejecución de este acuerdo es el 31/12/2022, incluida la entrega a la Embajada de Francia de los informes de evaluación técnica y financiera así como las justificaciones de la utilización de la subvención que deberán llegar a la Embajada a más tardar a finales de noviembre de 2022.**

El cierre del presente acuerdo se registra mediante la firma de un acta de cierre entre la Embajada y el beneficiario.

## ARTÍCULO 6 - COMUNICACIÓN

Salvo que la Embajada lo solicite, toda acción de comunicación realizada en el marco de este acuerdo deberá mencionar que dicha acción ha recibido apoyo financiero de la Embajada. El beneficiario adoptará las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la

cofinanciación de la Embajada. Para ello, el beneficiario mencionará a la Embajada en todos los medios de información y comunicación relacionados con estas acciones.

Cualquier acción de comunicación relacionada con el proyecto que pueda implicar la imagen de la Embajada debe ser validada mediante un intercambio de correos electrónicos que se detallan a continuación:

Notificaciones a la Institución Receptora: Universidad Politécnica Salesiana

- Nombre: Bernardo SALGADO GUERRERO
- Dirección: Turuhuayco 3-69 y Calle Vieja
- Teléfono: +593 2 05 0000
- Fax: 4088958
- Correo electrónico: srector@ups.edu.ec

Notificaciones Embajada: Servicio de Cooperación y Acción Cultural

- Nombre: Veronica AUZIAS
- Dirección: Av. 6 de diciembre y Boussingault, Edificio T6 – 170135 Quito
- Teléfono: +593 (0)2 294 38 26
- Correo electrónico: [veronica.auzias@diplomatie.gouv.fr](mailto:veronica.auzias@diplomatie.gouv.fr) / [scac.quito-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:scac.quito-amba@diplomatie.gouv.fr)

## **ARTÍCULO 7 - TERMINACIÓN**

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos recíprocos establecidos en el presente acuerdo, éste podrá ser rescindido por cualquiera de las partes por ministerio de la ley, una vez transcurrido un plazo de quince días a partir del envío de una carta certificada con acuse de recibo que sirva de notificación formal.

La terminación del convenio no libera al beneficiario de sus obligaciones de informar sobre el uso de la subvención.

La terminación del presente convenio no permite ningún derecho de indemnización.

## **ARTÍCULO 8 - SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Un comité de seguimiento compuesto por representantes de cada una de las partes y de cualquier persona útil, cuya secretaría será desempeñada por la Embajada, se reunirá al menos una vez cada tres meses para evaluar la ejecución técnica y financiera del proyecto. Confirmará la correcta ejecución del proyecto y podrá validar la modificación de determinadas acciones.

Siempre que no aumenten el monto global de la subvención concedida, podrán hacerse cambios en la asignación de recursos, las condiciones y los plazos de ejecución mediante un simple canje de notas y bajo mutuo acuerdo.

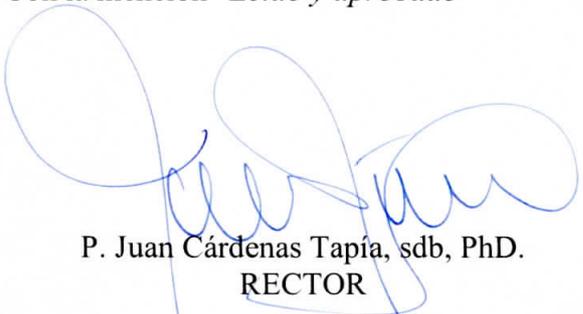
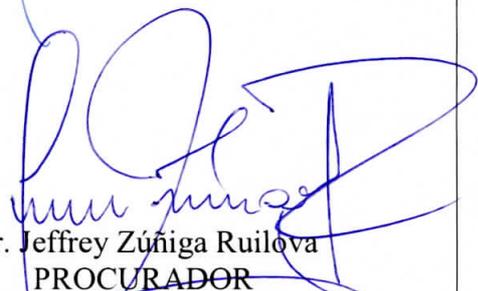


## ARTÍCULO 9 - CONTROVERSIAS

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, las partes se comprometen a llevar cualquier asunto primero a mediación, caso contrario se someterán a arbitraje. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

Hecho en Quito, en tres copias originales en francés y tres copias originales en español.

El 23 de junio de 2021,

<p>Por la Universidad Politécnica Salesiana – Cátedra UNESCO Tecnologías de apoyo para la Inclusión Educativa, Con la mención “<i>Leído y aprobado</i>”</p>  <p>P. Juan Cárdenas Tapía, sdb, PhD. RECTOR</p>  <p>Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova PROCURADOR</p>	<p>Para la Embajada de Francia en Ecuador El Embajador,</p>   <p>Jean-Baptiste CHAUVIN</p>
---	---

### **Archivo adjunto n°1:**

## **Descripción del proyecto “Implementación de herramientas inteligentes de soporte educativo para el autocuidado de la salud y prevención de violencia sexual en niños y jóvenes con discapacidad intelectual”**

Algunos de los estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que los niños y niñas con discapacidad son víctimas de violencia sexual con una frecuencia 2,9 veces mayor que aquellos que no tienen discapacidad. Asimismo, es importante destacar que actualmente en el Ecuador son muy escasos los programas que buscan promover una cultura de la educación sexual y la prevención de violencia sexual en niños y jóvenes con discapacidad. Por ello, con este proyecto se busca por primera vez desarrollar material educativo, en forma de videos, juegos serios y maquetas con sensores electrónicos que permitan mejorar el acceso a la información sobre autocuidado de la salud y prevención de violencia sexual en niños y jóvenes con discapacidad intelectual. Para ello, se trabajará con 2 instituciones que se especializan en la atención a esta población y se desarrollarán este material de modo que se pueda acceder de forma libre y gratuita al mismo. Del mismo modo, se generará un curso de formación para docentes y especialistas que trabajan en estos centros y se pondrá dicho curso a disposición de la comunidad Ecuatoriana. Con esta propuesta se busca beneficiar de forma directa a 100 niños y jóvenes con discapacidad intelectual y a 20 docentes e indirectamente a más de 760 niños y niñas, y adolescentes entre 13 a 18 años.



## Archivo adjunto n° 2: presupuesto provisional (en dólares americanos)

### PLAN DE FINANCIAMIENTO

I. INGRESOS		Monto en euros	
<b>1. RECURSOS FINANCIEROS ligados al proyecto</b>			
Rubrique	Nombre del socio	Monto (\$ USD)	Acuerdo de subvención (a)
<i>Asociación (fondos propios)</i>			
<i>Donaciones, mecenados, sponsors (b)</i>			
<i>Socios institucionales (gobiernos locales, Ministerios)</i>			
<i>otros donantes de fondos (cooperación internacional, ...)</i>			
<i>Sector privado (indicar de ser necesario)</i>			
<i>Embajada de Francia (SCAC)</i>	SCAC	\$35 000,00	<b>Financiación del SCAC</b>
<b>Total 1</b>		<b>\$ 35 000,00</b>	
<b>2. RECURSOS VALORIZADOS ( DETALLAR CON PRECISION) ( c )</b>			
Rubro	Detalle	Monto (\$ USD)	La Universidad cuenta con un laboratorio de computo, prototipado e impresión 3D, además de personal para el proyecto.
<i>Personal benévolo o a disposición Material (prestado o a disposición)</i>	<i>Ing. Vladimir Robles</i>	\$ 7 532,80	
	<i>Ing. Ana Parra</i>	\$ 1 571,20	
	<i>Ing. Efrén Lema</i>	\$ 2 195,20	
	<i>Ing. Angel Pérez</i>	\$ 2 195,20	
	<i>Dra. Yaroslava Robles</i>	\$ 4 342,40	
	<i>Econ. Priscila Aguilar</i>	\$ 2 336,00	
	<i>Ing. Paola Ingavélez</i>	\$ 6 064,00	
	<i>Ing. Diana Monje</i>	\$ 1 644,80	
	<i>Dr. Jorge Galán</i>	\$ 7 529,60	
	<i>Psi. Carolina Zuñiga</i>	\$ 5 760,00	
	<i>Ing. Luis Serpa</i>	\$ 5 760,00	
	<i>Psc. Cl. Verónica Elizabeth Carchipulla (Voluntaria Cátedra UNESCO - GAiA)</i>	\$ 2 500,00	
	<i>Psc. Cl. María Gabriela Barrera Ruilova (Voluntaria Cátedra UNESCO - GAiA)</i>	\$ 2 500,00	
	<i>Locales y servicios básicos y material de oficina</i>	<i>Laboratorio de computo, protoripado, impresión 3D</i>	
	<b>Total 2</b>		<b>\$60 467,20</b>
<b>3. OTROS (a indicar)</b>			
Rubro	Detalles	Monto (\$ USD)	
<i>... (indicar de ser necesario)</i>			
<i>... (indicar de ser necesario)</i>			
<b>Total 3</b>		<b>\$ -</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 95 467,20</b>	

II. GASTOS	Monto (en \$ USD)			Plan de utilización subvención SCAC
<b>1. Gastos de funcionamiento de la asociación ligados al proyecto</b>				
Rubro	Unidad	duración	Total por rubro	(e)
Servicios básicos generales (teléfono, luz...) (d)				
Artículos de oficina				
Seguros				
<b>Total 1</b>			\$ -	\$ -
<b>2. RECURSOS HUMANOS</b>				
Rubro	Unidad	duración	Total por rubro	
Prestación de servicios por material audiovisual	3 videos	4 minutos	\$7 500,00	\$7 500,00
Prestación de servicios por diseño gráfico, diseño de imágenes y programación de video juego	1		\$4 500,00	\$4 500,00
Prestaciones de servicios por diseño de guiones para los videos, soporte en la capacitación a los maestros, visitas a los centros, pruebas con los niños con discapacidad	1		\$2 800,00	\$2 800,00
Prestación de servicios por traducción en lengua de señas	1	30 horas	\$750,00	\$750,00
<b>Total 2</b>			\$ 15 550,00	\$15 550,00
<b>3. GASTOS ESPECÍFICOS AL PROYECTO</b>				
Rubro	Unidad	duración	Total por rubro	
Compras (materiales electrónicos, insumos para impresión, tablets y construcción de maquetas)	63	12	\$18 500,00	\$18 500,00
Arriendo				
Restauración (alimentación)	5 personas	0 salidas de camp	\$250,00	\$250,00
Traslados	8		\$700,00	\$700,00
Comunicación (indicar) Redes sociales				
<b>Total 3</b>			\$ 19 450,00	\$ 19 450,00
<b>4. OTROS ( DETALLAR)</b>				
Rubro	Unidad	duración	Total por rubro	
... (indicar de ser necesario)				
... (indicar de ser necesario)				
<b>Total 4</b>			\$ -	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 35 000,00</b>	<b>\$ 35 000,00</b>